

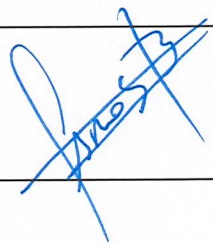


Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PISCICULTURA NOVOFISH

DFZ-2022-2276-X-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	EDITH MANSILLA GOMEZ	
Elaborado	PATRICIA AROS BUSTAMANTE	

OCTUBRE 2022

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PISCICULTURA NOVOFISH	
Región: Región de los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: , , Puerto Montt, Región de los Lagos
Provincia: Llanquihue	
Comuna: Puerto Montt	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: NOVOFISH S.A.	RUT o RUN: 76808610-9
Domicilio titular(es): RUTA V 835 KM 28. HUELMO 28, Puerto Montt, Región de los Lagos	Correo electrónico: abozzo@novofish.cl
	Teléfono: 56 92201317
Identificación representante(s) legal(es): ANDRES BOZZO BARTOLUCCI	RUT o RUN: 6026294-2
Domicilio representante(s) legal(es) CAMINO DEL CHIN 3566 J, Lo Barnechea, Región Metropolitana	Correo electrónico: abozzo@novofish.cl
	Teléfono: 92201317

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados				
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución
1	NE	38	2011	MMA
ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES				

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
74	X	2022

4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																		
Exigencia(s)																			
D.S. N°38/2011 MMA Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: <table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table> Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1		Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	

Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 3):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
R1 - 1	25-07-2022	23:19	Nocturno	ETFA	RUIDO OPERACIÓN DE PLANTA MEJILLONES AMÉRICA, RUIDO DE FOLLAJE Y LADRIDOS A LA DISTANCIA
R2 - 1	25-07-2022	22:26	Nocturno	ETFA	Ruido operación de planta Mejillones América, ruido de follaje y ladridos a distancia.
R3 - 1	25-07-2022	22:58	Nocturno	ETFA	Durante el periodo de medición, se observó la operación de las Plantas 1, 2, 3 y 4 utilizando blowers, bombas de recirculación, generadores de electricidad, filtros rotatorios y ventiladores extractores instalados.
R4 - 1	26-07-2022	00:11	Nocturno	ETFA	Durante el periodo de medición, se observó la operación de las Plantas 1, 2, 3 y 4 utilizando blowers, bombas de recirculación, generadores de electricidad, filtros rotatorios y ventiladores extractores instalados.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
R1 - 1	Medición Nula (43)	42	Zona Rural	RURAL	Puerto Montt	Nocturno	50	Medición Nula
R2 - 1	48	42	Zona Rural	RURAL	Puerto Montt	Nocturno	50	No Supera
R3 - 1	47	42	Zona Rural	RURAL	Puerto Montt	Nocturno	50	No Supera
R4 - 1	48	45	Zona Rural	RURAL	Puerto Montt	Nocturno	50	No Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión			
1	D.S. N°38/2011 MMA	No existe superación del límite establecido por la normativa, no generándose excedencias por parte de Actividad Productiva - Acuicola que conforma(n) la fuente de ruido identificada.			
		Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo
		R1 - 1	25-07-2022	Zona Rural	Nocturno
		R2 - 1	25-07-2022	Zona Rural	Nocturno
		R3 - 1	25-07-2022	Zona Rural	Nocturno
		R4 - 1	26-07-2022	Zona Rural	Nocturno

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	RE 29/22
2	RE 29/22
3	Reporte Técnico #1000